



CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE ELEGIBLES PARA LA "CREACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADOS A PARTIR DE PROGRAMAS DE MAESTRÍA"

El Ministerio de Educación invita a las IES colombianas con programas de maestría que cuenten con las características consignadas en la presente convocatoria para conformar un banco de elegibles para el apoyo a la creación de doctorados a partir de programas de maestría

Objetivo

Crear un banco de proyectos para apoyar Instituciones de Educación Superior que cuentan con fortalezas académicas e institucionales para formular y desarrollar el proyecto de creación de un nuevo programa del nivel doctoral, con base en un programa de maestría existente, que cuenta con características específicas, según los términos consignados en la presente convocatoria.

Política	Pertinencia para la innovación y la productividad
Proyecto	Fortalecimiento de la capacidad investigativa de las IES
Objeto	Apoyar la creación de programas de doctorado a partir de programas de maestría
Fecha de apertura	7 de marzo de 2013
Fecha de cierre	12 de abril de 2013
Procedimiento de inscripción	Mediante comunicación original del Representante legal de la Institución de Educación Superior enviada al Ministerio de Educación
Registro MaesLac	Finaliza el 10 de mayo de 2013
Proceso de evaluación	Semana 20 a 24 de mayo
Publicación de elegibles	31 de mayo
Publicación de financiables	Por determinar
Dirigida a	Instituciones de Educación Superior Colombianas que ofrezcan programas académicos de maestría, que cumplan con las características descritas en la presente convocatoria
Presupuesto	\$0 (Por constituir un banco de elegibles)
Información, términos y procedimientos	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL www.mineduccion.gov.co Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior Viceministerio de Educación Superior Para consultas vía correo electrónico, por favor dirigirse a la cuenta: maeslac@mineducacion.gov.co



Dirigida a

La convocatoria está dirigida a IES colombianas con programas de MAESTRÍA ofertados en el territorio nacional, que cumplan con los siguientes requisitos mínimos (La propuesta deberá seguir los lineamientos establecidos en el Decreto 1295 de 2010):

Requisitos de participación

- Registro calificado con vigencia mínima a diciembre de 2013.
- El programa deberá contar al menos con 5 años de funcionamiento; un mínimo de 3 cohortes; al menos 30 graduados y estudiantes activos matriculados, los cuales serán verificados en el Sistema de Información de Educación Superior, SNIES.
- Al menos 5 docentes de tiempo completo, con dedicación al programa y con nivel de formación doctoral.
- Existencia de uno o más grupos de investigación consolidados con publicaciones científicas o con productos relevantes en el campo de la maestría (grupos de investigación categorizados por Colciencias; preferiblemente en A1, A o B).
- Se priorizan propuestas de creación de programas de Doctorado en las siguientes áreas de conocimiento, según denominación SNIES: Agronomía Veterinaria y Afines; Bellas Artes; ciencias de la Educación; Ciencias sociales y humanas; Economía, Administración, Contaduría y afines; Ingeniería Arquitectura urbanismo y afines; Matemática y Ciencias Naturales. No obstante, para la presente convocatoria se consideraran todas las áreas del conocimiento.
- Cumplir con los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria.

La IES deberá:

- Encontrarse al día en el reporte de información del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES y sus subsistemas, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1767 de 2006 y la resolución 1780 de 2010.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Propuesta del programa a crear

La propuesta deberá seguir los lineamientos establecidos en el Decreto 1295 de 2010.

- **Justificación que sustente entre otros:**
 - a) El estado de la educación en el área de conocimiento del programa, en los ámbitos nacional e internacional;
 - b) Las necesidades del país o de la región que según la propuesta, puedan tener relación con el programa en concordancia con referentes internacionales, si éstos vienen al caso;
 - c) Una explicación de los atributos o factores que constituyen rasgos distintivos del programa.
- **Contenidos curriculares del programa**, considerar elementos como: fundamentación teórica; metodológica; propósitos de formación del programa; componente de



interdisciplinariedad, estrategias de flexibilización y lineamientos pedagógicos y didácticos, contenidos generales y estrategias pedagógicas.

- **Organización de las actividades académicas:** Propuesta para la organización de las actividades académicas del programa (laboratorios, talleres, seminarios, etc.), que guarde coherencia con sus componentes y metodología
- **Investigación:** promover la formación investigativa de los estudiantes o los procesos de investigación, describir los procedimientos para incorporar el uso de las tecnologías de la información y adecuada formación de los estudiantes.
- **Relación con el sector externo:** vinculación con el sector productivo, trabajo con la comunidad, desempeño de sus graduados, generación de nuevos conocimientos derivados de la investigación y desarrollo de actividades de servicio social.
- **Personal docente:** estructura de la organización docente, plan de vinculación de docentes, plan de formación docente, existencia y aplicación de un estatuto o reglamento docente.
- **Evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional:** Se tendrá en cuenta los recursos financieros suficientes.
- **Áreas de conocimiento:** Se priorizan propuestas de creación de programas de Doctorado en las siguientes áreas de conocimiento, según denominación SNIES: Agronomía Veterinaria y Afines; Bellas Artes; ciencias de la Educación; Ciencias sociales y humanas; Economía, Administración, Contaduría y afines; Ingeniería Arquitectura urbanismo y afines; Matemática y Ciencias Naturales. No obstante, para la presente convocatoria se consideraran todas las áreas del conocimiento.

IMPORTANTE: CRITERIOS ADICIONALES

- Existencia y aplicación de política institucional sobre investigación
- Relevancia y pertinencia de las líneas de investigación existentes
- Programas que acrediten proyectos de investigación terminados y proyectos de investigación activos o en ejecución
- Existencia de docentes e investigadores asociados al programa con capacidad para suministrar tutorías a los estudiantes del programa y dirigir las tesis de doctorado
- Tesis o trabajos de grado terminados en los últimos 3 años.
- Producción científica de los docentes
- Existencia y aplicación de política institucional que propenda por el uso, apropiación y protección del sistema de propiedad intelectual

SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO:

- Propuesta económica para la transformación del programa, discriminando los rubros solicitados al MEN y la contrapartida institucional (**no inferior al 20% del valor solicitado**).



Rubros Financiables:

El apoyo asignado por el Ministerio de Educación Nacional a los programas que originarán Doctorados, **se destinará a fortalecimiento de Medios Educativos**, Decreto 1295 de 2010. (Capítulo II, artículo 5, numeral 5.8).

Los rubros financiables serán los siguientes:

- Equipos de laboratorio y hemeroteca
- Equipos de cómputo (hardware) y de programas especializados (software)
- Bibliografía especializada y bases de datos

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Justificación	15
Aspectos curriculares del programa	10
Organización de las actividades académicas	10
Investigación	25
Relación con el sector externo	10
Personal docente	10
Análisis Presupuestal	10
Criterios adicionales	10

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Se realizará en las siguientes etapas:

- Revisión de la información consignada MaesLAC para verificar el cumplimiento de criterios. La solicitud que no cumpla no continuará en el proceso.
- Se calificarán las capacidades de investigación presentadas por cada programa
- La propuesta será evaluada por un equipo de expertos
- El Banco de Elegibles se conformará con los resultados de la evaluación, solicitudes de apoyo financiero y disponibilidad presupuestal.

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Inscripción

El Rector de la Institución de Educación Superior podrá inscribir hasta 2 Programas de MAESTRÍA, mediante una solicitud escrita de acuerdo con el formato consignado en el Anexo No. 1

En esta comunicación, el Rector solicitará usuario y contraseña de acceso para el director de la MAESTRÍA; para ello deberá indicar nombre del director o responsable del programa; número de documento de identificación; cuenta de correo electrónico; número fijo laboral y celular, así como el teléfono de la rectoría.



Nota: Para otorgar la clave de acceso es indispensable que los directores de los programas tengan registrada la información de su hoja de vida en el aplicativo CvLAC de Colciencias.

Registro de información del programa y solicitud de apoyo económico

El registro de información, es responsabilidad del director de cada programa y debe hacerlo en el aplicativo MaesLAC ubicado en la **página Web** <http://www.colciencias.gov.co/scienti/maeslac>. Debe registrar la solicitud de apoyo para medios educativos; Información y soportes relacionados con hojas de vida y grupos de investigación, mediante las herramientas informáticas CvLAC y GrupLAC de Colciencias. Para esto, el director del programa debe asegurarse que los profesores ingresen sus hojas de vida en el CvLAC y que los grupos de investigación que apoyan el programa, estén registrados en la herramienta GrupLAC. Por último, en el aplicativo MaesLAC se deben adjuntar los anexos que se detallan a continuación:

Anexos

- Comunicación del Rector dirigida al Ministerio de Educación Nacional, donde exprese el compromiso oficial de aportar una contrapartida no inferior al 20% del monto total solicitado para medios educativos.
- Copia de los contratos de los profesores de planta con dedicación al programa, los cuales deberán anexarse de manera digital en el aplicativo, en formato PDF.
- Listado de graduados por cada año de existencia del programa.
- Relación de tesis o trabajos de grado finalizados en los últimos 3 años, así como proyectos de investigación activos o en ejecución.
- Soportes que acrediten la existencia de docentes e investigadores asociados al programa con capacidad para suministrar tutorías.

Nota

- La inclusión de IES en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte del Ministerio. En todo caso, la financiación de los beneficiarios dependerá de la disponibilidad presupuestal.
- Las Instituciones de Educación Superior-IES financiables, deberán realizar el trámite de solicitud de Registro Calificado del doctorado ante el Ministerio de Educación Nacional¹ según las condiciones establecidas en el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010.

PRODUCTOS ESPERADOS

Nuevo programa de DOCTORADO con Registro Calificado

¹ En el caso de la Universidad Nacional de Colombia será ante el Consejo Superior Universitario.



En caso de resultar beneficiada la IES se comprometerá a:

- Presentar un plan de trabajo y un cronograma de actividades que comprenderá un horizonte de tiempo de **15 meses**
- Participar y apoyar al Ministerio de Educación Nacional en todas las reuniones relacionadas con la ejecución del proyecto a las que sea convocado
- Presentar al Ministerio de Educación Nacional de forma mensual informes financieros, y técnicos que den cuenta del avance y ejecución del proyecto
- Aportar el 20% del valor aprobado y destinarlo de forma exclusiva a la compra de medios educativos (equipos de laboratorio, computo o bibliografía especializada).
- Organizar y recibir la visita NO OFICIAL de pares colaborativos dispuesta por la Dirección de Fomento para la Educación Superior
- Ajustar y entregar un documento del programa que contenga los ajustes resultantes de la visita NO OFICIAL de pares colaborativos
- Diligenciar y tramitar completamente la información de registro calificado en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior SACES, para la creación del nuevo programa en el nivel de Doctorado o Maestría. La institución debe enviar a la Dirección de Fomento de la Educación Superior el comprobante de radicación expedido por el sistema para tener constancia y evidencia de la solicitud de registro calificado.
- Obtener el registro calificado.
- Devolver la totalidad de los recursos aportados por el MEN en caso de no obtener el Registro Calificado.

Tenga en cuenta:

- El procedimiento de inscripción requiere carta original del Rector o Representante Legal, según modelo (Anexo No.1)
- Se reciben cartas de inscripción hasta el día 12 de abril de 2013
- El plazo máximo para ingresar información a la plataforma de Colciencias es el día 10 de mayo de 2013
- Para consultas vía correo electrónico, por favor dirigirse a la cuenta: maeslac@mineducacion.gov.co; en Asunto: Nombre de la Institución



Anexo No. 1

La Inscripción formal debe radicarse con su respectiva carta remisoría a más tardar el 4 de abril de 2013 con el siguiente formato de carta:

Señores
Dirección de Fomento para la Educación Superior
Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 No. 57-14
Bogotá D.C.

Asunto: Convocatoria “Creación de doctorados a partir de programas de maestría”

Me permito informar que la institución _____ ubicada en _____ participará en la convocatoria Creación de Programas de Postgrado.

Por lo anterior, solicito la asignación de cuentas y claves de acceso para los responsables de los siguientes programas:

Nombre del programa (como aparece en SNIES)
Área del conocimiento (como aparece en SNIES)
Nombre del Director o responsable (inscrito en CvLac)
No. de Cédula
Correo electrónico actual:
Teléfono fijo Director:
Teléfono celular Director:
Teléfono fijo Rectoría

Cordialmente,

Firma
Nombre del Rector
Correo electrónico: